



SELO QUINTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ.

adiez y seis de agosto de la d. de diez, treynta y seis; Y asimismo sebie
 ron los auisados hechos por esta d. y undas, sobre el modo de manifestar
 las dos Compañas de Canallor en los Camllos de diez e de ena,
 quinze, y veinte y cinco y veinte y unen, de dos meses; mune denon. siete
 de octo. Y tras de diez. todo de la d. parado de setoz, y mune; Y las
 Consultas hechas au. Mz, en zima de febrero y Veynte y tres
 de Julio de dicho a; Y en el d. de la d. de febrero, sedio principio
 a con ferir sobre esta materia; Y tras de la d. de la d. de S. Fran
 scisco de Almeyda, y antes de salir, sup. ala d. y undas y al son or
 Correo, se unguen demandar tamien sala a los Señores Conde del
 Valle de San J. y D. Juan Bautista Ferro, por considerar los
 intereses en el negocio, Respecto de que ene el pleito puelto por
 dho S. Conde, sobre la nulidad de la eleccion de Can. y rrou. Gral
 hecha en dho S. D. Francisco Molino, mayor parte de votos y
 subsistencia de la hechas, menor parte en dho señor D. Juan
 Bautista Ferro, leari spuelto la oriz on de Capitan de Canallor
 por incompatibilidad para el empleo de Can. y rrou. Gral. Y de lo
 contrario, lo protesta y pide por el dho S. Conde, y de lo p. Lado, dedaro
 no tener lugar la nulidad de dho Can. Y mandando remanubien en
 el dho S. Conde, y se continuo la con ferenzia, Y el dho S. Conde
 del Valle de San J. hizo la proposizion siguiente =

A qui la proporzion

Y fucgasando la conserenzia; y el Sr. D. Diego Alexan
dro Lasso camero ^{or} Dico que ha mendo re hecho cargo
detodo las proposiz, antez, y de lo que oydos, y Representaz, hechas
por esta Ciudad au ^{or} Mgo, s. ^{or} El mudo con que ducen subistir
dha ^{or} Companias de canallto, y que con tienen la misma sub
tanzia que la mpla hecha por dho s. D. Francisco Molina
en virtud de que a obtenido dho ^{or} D. Diego s. y queno en cun
tra mudo mudo para ^{or} Licitar la Repres, Respecto de estar
todos heba cuados en las escuadras antez, mente por esta Ciudad, sin aña
dir ^{or} firmitanzia la proporzion hecha por dho Señor Conde; y que